



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA VID DE BUREBA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada la Comisión de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente a los ejercicios 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 por un plazo de quince días durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En La Vid de Bureba, a 2 de noviembre de 2011.

El Teniente de Alcalde,  
Alfonso Ruiz Fernández